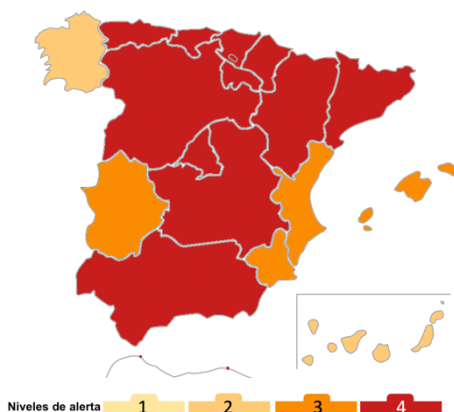


REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERCENTROS

¿PANDEMIA? ¿QUÉ PANDEMIA?

En la primera reunión sobre salud tras la declaración del estado de alarma, la Administración no incluyó en el orden del día nada relativo al coronavirus



Niveles de alerta 1 2 3 4

Nivel de riesgo de cada CCAA si se aplican los criterios hechos públicos por el Ministerio de Sanidad a sus territorios

Tras la declaración del estado de alarma, el pasado viernes 30 fue convocado el **Comité de Seguridad y Salud Intercentros** para tratar... del colesterol.

¿El **contexto**? El que aparece en el mapa adjunto: casi toda España en nivel de alerta “muy alto” (el máximo de la escala establecida por las autoridades sanitarias), estado de alarma recién declarado, toque de queda nocturno y otras restricciones sociales, Comunidades Autónomas solicitando confinamientos domiciliarios, Cataluña estableciendo la obligatoriedad del teletrabajo “excepto cuando es imposible desarrollar la actividad laboral a distancia”... y 239 fallecidos (oficialmente) el día anterior.

Con estos mimbres, la Administración convocó reunión de este órgano cuyas funciones son “el estudio y diseño de la política de prevención de riesgos laborales” y “el diseño de una política preventiva” **sin incluir en el orden del día ningún punto sobre la gestión de la pandemia**. Se limitaba a tratar Memorias relativas a actividades de los años 2018 y 2019.

Sin querer restar importancia a los peligros del colesterol alto, desde **GESTHA** indicamos a la Administración que ahora mismo estamos más centrados en la preocupante deriva en la gestión de la pandemia que está efectuando la AEAT y que creemos que es un tema que merecería tratamiento en el Comité.

La Administración escuchó nuevamente nuestras advertencias y recogió nuestras propuestas, expuestas en nuestros escritos a la Dirección y nuestros comunicados de los últimos días (27, 28 y 30 de octubre, por citar los últimos que os hemos remitido). En síntesis:

- Superación de la situación de “Nueva Normalidad”, convirtiéndose en obsoletas las previsiones que se están aplicando.
- Necesidad urgente de reformular la presencialidad de la plantilla en el momento actual.
- Procede la aplicación del Plan de Actuación de la AEAT frente a la epidemia en su versión del 17 de abril, debiendo limitarse la presencialidad a los servicios esenciales.

Se tomó nota y se nos expresó que **se tratarían en una próxima reunión. Ya vamos tarde. Muy tarde.**

3 de noviembre de 2020